EXPTE. D- 3505 /18-19

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo, el "Día Internacional de la Paz" que se celebra cada 21 de septiembre.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En 1993 la Asamblea General de la ONU declara que se celebre el tercer martes del mes de septiembre el Día Internacional de la Paz. Desde 2001 se establece una fecha fija para este día: el 21 de septiembre.

El Día Internacional de la Paz es un día dedicado a conmemorar los ideales de paz de cada pueblo y cada nación. Y para ello hay que trabajar para el desarrollo social y económico de los pueblos, en muchas facetas: pobreza, hambre, salud, educación, cambio climático, igualdad de género, agua, saneamiento, electricidad, medioambiente y justicia social.

Las bases para la celebración de este Día Internacional de la Paz están en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo Artículo 3 dice: "*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*". Aunque no especifica la palabra "paz", estas palabras sentaron las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo entero.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.